



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 146

Martes 2 de Julio

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 30 de Junio de 1946.—  
El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

### CACERES

#### Señas de los semovientes

Una jaca, edad actual seis años, alzada 1'30 metros, pelo castaño claro, accidentales en ambos costillares, hierro de Seguro en nalga izquierda.  
(5 pstas.) 2483

### VALDEFUENTES

Un burro, especie equina (entero) raza del país, edad treinta meses, alzada 1'15 metros, capa pelo de rata (ceniciento), raya de mulo cruzada por las espaldas y sin hierro.  
(6'40 pstas.) 2498

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 157, correspondiente al día 6 de Junio de 1946, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas

vacantes de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría.

(Continuación)

Jaén

Pueblo.—Pesetas

Cárcchel, 5.000.  
Espeluy, 3.500.  
León  
Berciano del Real Camino, 3'500.  
Campazas, 4.000.  
Campo de la Lomba, 3.500.  
Cármenes, 4.000.  
Cebrones del Río, 4.000.  
Crémenes, 4.000.  
Cubillas de los Oteros, 3.500.  
Fabero, 4.000.  
Fuentes de Carvajal, 4.000.  
Orajal de Campos, 6.000.  
Laguna Dalga, 4.000.  
Matadeón de los Oteros, 6.000.  
Oencia, 4.000.  
Omañas (Las), 4.000.  
Pedrosa del Rey, 3.500.  
Pobladura de Pelayo García, 3.500.  
Prado de la Guzpeña, 6.000.  
Reyero, 3.500.  
Riaño, 4.000.  
Saelices del Río, 3.500.  
Salamón, 3.500.  
Santa María del Monte Cea, 4.000.  
Soto y Amio, 4.000.  
Valle de Finolledo, 4.000.  
Vega de Almarza (La), 4.000.  
Villadangos del Páramo, 4.000.  
Villademor de la Vega, 3.500.  
Villamoratiel de las Matas, 3.500.

Lérida

Abella de la Conca, 3.500.  
Alfarrás, 6.000.  
Alifá, 3.500.  
Arrós y Vilá, Betlán y Vilech, 3.500.  
Asentiu, 3.500.  
Barbens, 3.500.  
Baronía de Rialp y Tiurana, 4.000.  
Barruera, 3.500.  
Basella, Peramola y Gabarra, 4.000.  
Benavent de Lérida, 3.500.  
Bobera, 4.000.  
Camarasa, 4.000.  
Castellciutat, Anserall, Arabell y Ballestá, 3.500.  
Castellnou de Seana, 4.000.  
Cerviá, 4.000.  
Ciudadilla, 3.500.  
Civís, Arcabell y Ars, 3.500.  
Corbíns, 3.500.  
Farrera y Tirvia, 3.500.  
Figuerola de Orcau, Orcau y Conques, 3.500.  
Figuerosa y Taladell, 4.000.  
Fontllonga, 3.500.  
Fuliola, 4.000.

Gósol, 3.500.  
Granadella, 4.000.  
Guixes, 3.500.  
Isil y Sorpe, 3.500.  
Isona, 3.500.  
Les, 3.500.  
Lladorre y Esterri de Cardós, 3.500.  
Lladurs y Oden, 4.000.  
Llovera, 3.500.  
Masalcorreig, 3.500.  
Masoterias y San Guim de la Plana, 3.500.  
Monrós, 3.500.  
Montanisell y Coll de Nargó, 4.000.  
Montolíu de Cervera y Montanés, 4.000.  
Montolíu de Lérida y Albatarrach, 4.000.  
Novés de Segre, Pallerols y Castellas, 3.500.  
Omells de Nagaya, 3.500.  
Pallargas, 3.500.  
Pinós, 3.500.  
Poal, 3.500.  
Pont de Suer, Llés y Malpás, 4.000.  
Portella, 3.500.  
Rocafort de Vallbona, 3.500.  
Roselló, 6.000.  
Salás de Pallás, 3.500.  
Sanahuja, 4.000.  
San Antolí y Vilanova, 3.500.  
Serradell, 3.500.  
Soriguera, 3.500.  
Talavera y San Pedro de Arqués, 4.000.  
Torrefeta y Tarroja, 4.000.  
Torres de Segre, 4.000.  
Tudela de Segre, 3.500.  
Vilamijana, Mur, Palau de Nogueira y Suterraña, 4.000.  
Vilosell, 3.500.

Logroño

Abalós, 3.500.  
Alberite de Iregua, 4.000.  
Ausenjo, 4.000.  
Azofra, 3.500.  
Casalareina, 4.000.  
Fonzalche, 3.500.  
Grañón, 4.000.  
Hervías, 3.500.  
Lagunilla de Jubera, 4.000.  
Leza de Río Leza, Trevijano y Cenzano, 3.500.  
Manjarrés, Alesón y Bezares, 3.500.  
Medrano, Hornos de Moncalvillo y Sojuela, 3.500.  
Munilla y Zarzosa, 4.000.  
Pedroso y Ledesma de la Cogolla, 3.500.  
Sajazarra y Galbarruli, 3.500.  
San Román de Cameros, Santa María de Cameros y Montalvo de Cameros, 3.500.  
Santa Coloma y Castroviejo, 3.500.

Santurdejo y Sauturde, 4.000.  
Sotés, Daroca y Ventosa, 3.500.  
Tudelilla, 4.000.

Lugo

San Vicente de Rábades, 6.000.

Madrid

Ambite, 3.500.  
Atazar (El), Robledillo de la Jara Puebla de la Sierra, 3.500.  
Berrueco (El) y Cervera de Buitrago, 3.500.  
Brea de Tajo, 4.000.  
Brunete y Quijorna, 3.500.  
Bustarviejo, 4.000.  
Cabanillas de la Sierra y Benturada, 3.500.  
Cabrera (La) y Redueña, 3.500.  
Colmenar del Arroyo, 3.500.  
Fuentidueña de Tajo, 4.000.  
Galapagar, 4.000.  
Gargantilla del Lozoya y Navacerrredonda, 3.500.  
Guadalix de la Sierra, 4.000.  
Horcajo de la Sierra y La Acebeda, 3.500.  
Hortaleza, 4.000.  
Lozoya, 3.500.  
Majadahonda, 3.500.  
Meco y Camarma de Esteruelas, 4.000.  
Mejorada del Campo, 4.000.  
Molar (El), 4.000.  
Navas del Rey y Chapinería, 4.000.  
Orusco, 4.000.  
Paracuellos de Jarama, 3.500.  
Pardo (El), 4.000.  
Robledo de Chavela, 4.000.  
Robregordo y Somosierra, 3.500.  
Rozas de Madrid (Las), 4.000.  
Santorcaz y Anchuelo, 4.000.  
Santos de la Humosa (Los), 4.000.  
Tielmes, 3.500.  
Vellón (El) y Pedrueza, 4.000.  
Villalvilla, Corpa y Valverde de de Alcalá, 4.000.

Málaga

Archez, 3.500.  
Macharavialla, 3.500.  
Salares, 3.500.  
Villanueva de Tapia, 4.000.

Orense

Beade, 4.000.

Oviedo

Illano, 4.000.  
Santa Eulalia de Oscos, 4.000.

Palencia

Alar del Rey, 4.000.  
Alba del Cerrato y Población de Cerrato, 3.500.  
Amusco, 4.000.  
Autillo de Campos, 6.000.  
Brañosera, 4.000.



Buenavista de Valdivia (pendiente de recurso), 3.500.  
 Camporredondo de Alba y Otero de Guardo, 3.500.  
 Castil de Vela y Belmonte del Campo, 3.500.  
 Castrillo de Don Juan, 3.500.  
 Castrillo de Onielo, 3.500.  
 Castromocho, 4.000.  
 Celada de Robledo y Herrerueta de Castillería, 3.500.  
 Cevico Navero, 4.000.  
 Cobos de Cerrato, 3.500.  
 Collazos de Boedo y Olea de Boedo, 3.500.  
 Congosto de Valdivia y Villanueva de Abajo, 4.000.  
 Cubillas de Cerrato, 3.500.  
 Fuentes de Valdepero, 6.000.  
 Herrera de Valdecañas, 3.500.  
 Magaz, 3.500.  
 Membrillar y Villafruel, 3.500.  
 Nestar y Villanueva de Henares, 4.000.  
 Pino del Río y Fresno del Río, 4.000.  
 Piña de Campos y Támara, 4.000.  
 Prádanos de Ojeda y Santibáñez del Ecla, 4.000.  
 Valoria del Aguilar y Becerril del Carpio, 3.500.  
 Vega de Doña Olimpia y Villota del Duque, 3.500.  
 Vid de Ojeda y Dehesa de Romanos, 3.500.  
 Villamuriel de Cerrato, 5.000.  
 Villota del Páramo, 4.000.

**Palma (Las)**

Antigua, 4.000.  
 Betancuria, 3.500.  
 Pájara, 4.000.

**Salamanca**

Alaraz, 4.000.  
 Alberca (La), 4.000.  
 Aldehuela de Yeltes, 3.500.  
 Babilafuente, 4.000.  
 Barquilla, Villar del Puerco y Sexmiro, 4.000.  
 Bermellar, 3.500.  
 Bóveda de Río Almar, 3.500.  
 Campo de Peñaranda, 3.500.  
 Cantaracillo, 3.500.  
 Casas del Conde, 3.500.  
 Cerralbo, 3.500.  
 Colmenar de Montemayor, 3.500.  
 Cristóbal, 3.500.  
 Ejeme de Galisancho, 3.500.  
 Espino de la Orbada, 3.500.  
 Gallegos de Argañán, 4.000.  
 Horcajo de Montemayor, 3.500.  
 Hoya (La) y Navaceros, 3.500.  
 Ituero de Azaba, 3.500.  
 Malpartida, 3.500.  
 Mancera de Abajo, 3.500.  
 Monsagro, 3.500.  
 Nava de Sotobral, 3.500.  
 Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia, 3.500.  
 Parada de Rubiales, 4.000.  
 Pedrosillo de los Aires, 4.000.  
 Peña (La) y La Vidola, 3.500.  
 Pereña, 4.000.  
 Peromingo de Valverde de Valdelacasa, 3.500.  
 Poveda de las Cintas, 3.500.  
 Puebla de Yeltes, 3.500.  
 Retortillo, 3.500.  
 Sahelices el Chico, 3.500.  
 Sanchoyello y Navalmoral de Béjar, 4.000.  
 Santibáñez de la Sierra y Valero (Pendiente de recurso), 4.000.  
 Saucelle, 4.000.  
 Serradillo del Llano, 3.500.  
 Sorihuela y Fresnedoso, 4.000.  
 Tamames, 4.000.  
 Tejado (El) (Pendiente de recurso), 3.500.  
 Tejada y Segoyuela, 3.500.  
 Valdelacasa y Puebla de San Medel, 4.000.  
 Valdelosa, 4.000.  
 Vallés (La) (Pendiente de recurso), 3.500.

Ventosa del Río Almar, 3.500.  
 Villanueva del Conde, 4.000.  
 Villarino de los Aires, 4.000.  
 Villasrubias, 3.500.  
 Zorita de la Frontera, 3.500.

Continuará.

2212

**Distrito Forestal**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana, durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, el 12 del próximo Julio.

Productos que se subastan, 331 quintales métricos de leña y 106 cargas de taramas de encinas.

Origen de los mismos, de la corta sin autorización en la finca Lote Bardales, de Galisteo.

Tasación, 4.472 pesetas.

Depositario, don Angel Rodríguez Valle.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas cincuenta y los derechos reales.

Cáceres, 26 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Hernández.

(31'40 ptas.)

2495

**Delegación de Hacienda**

**CLASES PASIVAS**

Indice número 50

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

98. José Monge Chico, M. Militar.

99. Elena Trujillo Fraile, idem.

100. Eloisa Ortiz Jorge, idem, trasladado.

Indice número 53

122. Gonzalo Román Gómez, Retirados.

123. Antonio Solís Flores, idem.

101. Feliciano Martín Bueno, M. Militar.

102. Josefa García Castaño, idem.

Cáceres, 27 de Junio de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

2480

**Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Talavera de la Reina**

**EXTRAVIO DE UNA VACA**

El día 26 del actual, se ha extraviado de la finca «Dehesones», de Oropesa (Toledo), una vaca morucha, de labor, abocada a parir, y con el hierro del Servicio en la nalga izquierda, rogándose, por el presente anuncio, a las autoridades que conozcan su paradero, que lo comuniquen a la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Talavera de la Reina, calle de San Miguel, núm. 4.

(19'60 pntas.)

2501

**Audiencia Territorial**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Se halla vacante el cargo de Fiscal de Paz propietario de Plasenzuela, partido Judicial de Trujillo.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá hacerse constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento acreditativo de los méritos o Títulos que posea, para acreditar mayor preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el día en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 28 de Junio de 1946.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2502

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 138, correspondiente al día 21 del presente mes de Junio, el nombramiento de Juez de Paz de El Gordo, a favor de don César Carfino Castillo, en lugar del que había sido nombrado para dicho cargo, don Clodulfo Muñoz Bravo, queda rectificado expresado nombramiento en este sentido.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Junio de 1946.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2472

**Juzgados**

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a los jitanos Manuel Suárez y Francisco Lobato, vecino de Cáceres, cuyo paradero se ignora, para que en término de 10 días comparezcan en este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración en el sumario n.º 44 del año actual, por homicidio en la persona del gitano Juan Jiménez Bruno, apercibidos que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Dado en Valencia de Alcántara, 19 de Junio de 1946.—Marcos Aranguren.—El Secretario, Julio Rasero.

2398

**VALENCIA DE ALCANTARA**

Don Marcos Aranguren Loustau, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Aurora Martínez y de los ji-

tanos que la acompañaban, llamados Fernandón y Pucherete, cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de ser habido se pongan a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario n.º 40 del año actual, por hurto de un caballo.

Dado en Valencia de Alcántara, 19 de Junio de 1946.—Marcos Aranguren.—El Secretario, Julio Rasero.

2397

**C O R I A**

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo con el n.º 42 del año 1946, sobre hurto de una burra, propiedad del vecino de Torrejoncillo, Andrés Moreno Acacio, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: Una burra parda, con raya en la cruz y lomo, cerrada, de 1'32 de alzada, hierro S. T. M. en la nalga derecha.

Dado en Coria a 11 de Junio de 1946.—Miguel Vegas.—Felipe J. Carranza.

2344

**C O R I A**

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 43 del año 1946, sobre hurto de una mula que tenía en depósito el vecino de esta Ciudad, Cándido Sobleda Hernández; y un burro propiedad de Ventura Reyes Lucas, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una mula colorada, menos de la marca, cerrada y con lunares en los costillares de rozaduras.

Un burro capón, negro, cerrado, sin señas particulares y menos de la marca.

Dado en Coria a once de Junio del mil novecientos cuareta y seis.—Miguel Vegas.—Felipe J. Carranzas.

2343

**Sección no oficial**

Se agradecerá indiquen el paradero de dos potras, una torda y otra pelicana oscura, a don Eugenio Alonso, Café Jamec (Cáceres).

(4'20 ptas.)

2477